



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1561

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Decreto 101 de 2004

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adicionar la disciplina académica de **Administración Pública** a los requisitos de educación para el cargo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 076 Grado 06 de la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, el cual quedará así:

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	076
GRADO	06
UBICACIÓN	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
NUMERO DE CARGOS	SEIS (6)
CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NATURALEZA DEL CARGO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

REQUISITOS

EDUCACIÓN:

Título universitario en Ingeniería Química o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Civil o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Catastral y Geodesia o Ingeniería de Petróleos o Ingeniería Industrial o Ingeniería Geográfica o Ingeniería Geológica o Ingeniería Agronómica o Agrología o Biología o Ecología o Geología o Bioquímica o Zootecnia o Medicina Veterinaria o Biología Marina o Licenciatura en Biología o Agronomía o **Administración Pública**.

Proyectó: Olga P. López
Revisó y aprobó: Nubia Lucía Wilches Quintana. *NWQ*
Gustavo Adolfo Guerrero



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1561

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

EXPERIENCIA:

Cinco (5) años de experiencia profesional.

REQUERIMIENTO:

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 448 del 12 de mayo de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 OCT. 2004**

RAÚL ESCOBAR OCHOA

Director Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

MIRTHA PATRICIA BEJARANO RAMON

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Refrendado: **11 OCT. 2004**

Proyectó: Olga L. López
Revisó y aprobó: Nubia Lucía Wilches Quintana.
Gustavo Adolfo Guerrero



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1561

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Decreto 101 de 2004

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adicionar la disciplina académica de **Administración Pública** a los requisitos de educación para el cargo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 076 Grado 06 de la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, el cual quedará así:

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	076
GRADO	06
UBICACIÓN	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
NUMERO DE CARGOS	SEIS (6)
CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NATURALEZA DEL CARGO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

REQUISITOS

EDUCACIÓN:

Título universitario en Ingeniería Química o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Civil o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Catastral y Geodesia o Ingeniería de Petróleos o Ingeniería Industrial o Ingeniería Geográfica o Ingeniería Geológica o Ingeniería Agronómica o Agrología o Biología o Ecología o Geología o Bioquímica o Zootecnia o Medicina Veterinaria o Biología Marina o Licenciatura en Biología o Agronomía o **Administración Pública**.

Proyectó: Olga L. López
Revisó y aprobó: Nubia Lucía Wilches Quintana. *NWQ*
Gustavo Adolfo Guerrero



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1561

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

EXPERIENCIA:

Cinco (5) años de experiencia profesional.

REQUERIMIENTO:

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 448 del 12 de mayo de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 OCT. 2004

RAÚL ESCOBAR OCHOA

Directora Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

MIRTHA PATRICIA BEJARANO RAMON

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Refrendado: _____

Proyectó: Olga L. López

Revisó y aprobó: Nubia Lucía Wilches Quintana. *NWQ*
Gustavo Adolfo Guerrero